



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRC-15- 0188

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución masiva No. SCV.IRC.14.00748 del 12 de diciembre de 2014, se declaró la inactividad de varias compañías, entre ellas a **"ORTÍZ & ANDRADE MULTISERVICIOS CÍA. LTDA."**, con domicilio en el cantón Sevilla de Oro, provincia del Azuay, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE, el señor Rubén Salvador Ortíz Bravo, mediante oficio s/n de fecha 16 de abril de 2015, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la mencionada compañía, solicita la el levantamiento de declaración de inactividad;

QUE, el Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SCVS.IRC.RS.15.0084-M del 16 de abril de 2015, comunica que se han presentado los estados financieros de la compañía referida en el primer considerando, y que por tanto la misma ha saneado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS-IRC-UJ-2015-221 del 13 de mayo de 2015, emite informe favorable para que se dicte la Resolución que excluya de la Resolución Masiva por la cual se la declaró su inactividad a la sociedad **"ORTÍZ & ANDRADE MULTISERVICIOS CÍA. LTDA."**, en lo que corresponde a la referida compañía por cuanto ha superado las causales que motivaron tal declaración; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAFA-DNTH-2015-187 de fecha mayo 4 de 2015 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir de la Resolución masiva No. SCV.IRC.14.00748 del 12 de diciembre de 2014 a la Compañía **"ORTÍZ & ANDRADE MULTISERVICIOS CÍA. LTDA."** y consecuentemente dejar sin



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

efecto la inactividad declarada mediante la misma, por haber presentado los estados financieros saneando de esta forma la causal que la motivó.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 14 MAY 2015

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

JAS/1222